



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 44/2024

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 455360. Ad-Referendum.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 346, 538, 543, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.**
- c- Monto Estimado: **Gs. 513.091.908.- (guaraníes quinientos trece millones noventa y un mil novecientos ocho).**
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes de la Dir. de Suministro, 26 de setiembre de 2024
- e- El Dictamen técnico de: Dir. Gral. de Tecnologías de la Información, 23 de setiembre de 2024.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: N° 60 de fecha 09/10/2024.
- g- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 956 de fecha 25/09/2024.
- h- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 14/10/2024.
- i- Sistema de adjudicación: por ítem.
- j- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- k- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Lic. Rosa García, Directora General Financiera; C.P.N. Miguel Aponte Burgos, Director de Control Interno; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Resolución N° 998 de fecha 02 de octubre de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 29 de octubre de 2024 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el Artículo 50° “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	ITCS S.A.	licitaciones@itcs.com.py	80046953-4
2	SANRI S.A.	licitacion@sanri.com.py	80011519-8

El Comité de Evaluación informa que, en el Acta de Apertura por un error involuntario, se omitió indicar como “No presenta”, en la casilla del Oferente SANRI S.A., correspondiente a “Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar”.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:


Abg. Anhalía Brítez Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores


Econ. Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores


Lic. Rosa García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores


CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores


Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*

Ítem	Documentación Sustancial	SANRI S.A.	ITCS S.A.
	SIPE/ CPP N°	1822555	1822500
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
	Personas Jurídicas		
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Aseguradora	Nro.	Monto	Vigencia en días	Oferente
Póliza	Royal Seguros	1508007947	35.000.000	120 días	ITCS S.A. Cumple
Póliza	El Comercio Paraguay	1508012708	31.000.000	121 días	SANRI S.A. Cumple

Las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes.

Conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

OFERENTES	Nro. Doc. Id.	Observación
SANRI S.A.		
Diego Martin Nogues C.	2.411.510	No registra datos
Ariel Peña F.	3.674.112	No registra datos
Christian Pampliega	3.369.816	No registra datos
Laura Mendieta	2.213.480	No registra datos
ITCS S.A.		
Gabriel Esculies	1.566.791	No registra datos
Renato Pontigia	3.629.060	No registra datos
Cesar Acosta	3.298.115	No registra datos
Mario Morlas	1.543.537	No registra datos

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que no se encuentran impedidos. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N°

CPN. Miguel A. Aponte Bargas
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF



Honorable Cámara de Senadores

-----*

1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación, procede a verificar la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio, habilitada por el MIC, y observa que los oferentes, no cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional; bajo el ID de la presente licitación, asimismo se constata que en las planillas de precios no se ofertan productos de origen nacional según las características declaradas, por lo que concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

7. Tabla comparativa de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cant.	SANRI S.A.		ITCS S.A.	
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	43211508-9995	Computadoras de Escritorio - Intermedia	30	8.968.637	269.059.110	11.704.000	351.120.000
2	43211509-9995	Computadoras portátiles - Intermedia	10	9.461.710	94.617.100	12.250.000	122.500.000
3	45121520-001	Webcams - cámaras web	11	1.569.416	17.263.576	No cotiza	No cotiza
4	60104606-001	Tripode	10	608.149	6.081.490	No cotiza	No cotiza
5	43211617-001	Extensores USB de 3 metros	10	137.324	1.373.240	No cotiza	No cotiza
Total General Calculado:					388.394.516		473.620.000

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	SANRI S.A.			ITCS S.A.		
			Precio Unitario (IVA Incluido)	% de variación	Obs.	Precio Unitario (IVA Incluido)	% de variación	Obs.
1	Computadoras de Escritorio - Intermedia	12.067.264	8.968.637	-26	Fuera de rango	11.704.000	-3	En rango
2	Computadoras portátiles - Intermedia	12.454.067	9.461.710	-24	En rango	12.250.000	-2	En rango
3	Webcams - cámaras web	1.705.908	1.569.416	-8	En rango	No cotiza		
4	Tripode	620.698	608.149	-2	En rango	No cotiza		
5	Extensores USB de 3 metros	156.135	137.324	-12	En rango	No cotiza		

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que los precios ofertados por la firma SANRI S.A. en los ítems N° 2, 3, 4 y 5 y ITCS S.A., en los ítems N° 1 y 2 son compatibles. Por lo tanto, las ofertas para dichos ítems son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

bg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

3
CPN. Miguel A. Aponte Bargas
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

En relación al precio ofertado en el ítem N° 1 por la firma SANRI S.A., está fuera del rango permitido, por lo que se encomienda a la Sra. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitación, que requiera al oferente el desglose correspondiente.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar a la Sra. Cinthia Pérez, que requiera a los oferentes la presentación de documentación formal, no presentada en el acto de apertura.

Dado el carácter de la presente licitación, este Comité decide solicitar la asistencia técnica, en conformidad con el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), elaborado conforme al dictamen técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la H. Cámara de Senadores.

En este sentido, se dispone que la funcionaria Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, una vez recibida la documentación requerida a los oferentes, remita los catálogos correspondientes junto con la solicitud de informe técnico al Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información. En caso de requerirse alguna aclaración sobre los documentos presentados, esta deberá ser solicitada mediante nota, conforme al Artículo 77° “Aclaración de Ofertas” del Decreto N° 2264/24.

10. Cuarto intermedio.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación, decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar la presentación de la documentación formal a ser requerida.

11. Continuación del acto de análisis y evaluación de las ofertas.

El día 31 de octubre de 2024, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado N° 44/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES” ID 455360. la Sra. Cinthia Pérez informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir notas vía correo electrónico a los oferentes en fecha 30/10/2024, requiriendo la presentación de documentación formal. El oferente SANRI S.A. remitió los documentos solicitados en el plazo establecido, que es entregada al Comité de Evaluación para su control correspondiente. La firma ITCS S.A., no respondió a la solicitud.

También hace entrega del informe técnico emitido por el Mgtr. Eduardo Bergottini, Director General, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sobre la oferta de la firma SANRI S.A.

12. Selección de la oferta más baja para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al Artículo 75° punto 2) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 se selecciona la oferta más baja, para cada ítem que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta más baja para los ítems N° 1, 2 y la única oferta para los ítems N° 3, 4 y 5, corresponde a la firma SANRI S.A. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

13. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	SANRI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple

bg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

4
CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Documentos formales	SANRI S.A.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple (1)
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple (2)
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con C.A.S. en el país. Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los C.A.S. del país. El oferente deberá indicar cuáles son los C.A.S. que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los C.A.S. del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Aplica para los ítems 1 y 2.	Cumple (3)
Declaración Jurada de que los bienes cuentan con garantía escrita mínima según lo solicitado en las especificaciones técnicas. Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Aplica para los ítems 1, 2 y 3.	Cumple (4)
Catálogo y especificaciones técnicas originales de los equipos ofertados en idioma inglés o español. Aplica para los ítems 1, 2 y 3.	Cumple (5)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada. Aplica para los ítems 1 y 2.	Cumple (6)

(1, 2, 3, 4, 5 y 6). Documentos solicitados por nota en fecha 30/10/2024. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem N° 1

Descripción	SANRI S.A.
Computadoras de Escritorio - Intermedia	
1 – Marca: El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Cumple HP
2 – Modelo El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Cumple EliteDesk805G8 Desktop Mini PC (Energy Star)
3 - Número de Parte del Fabricante del Equipo A indicar por el oferente	Cumple B05HTL#ABM
4 – Origen A indicar por el oferente	Cumple
5 – Cantidad A indicar por el oferente	Cumple
6 – Chasis Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF)	Cumple
7 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Cumple
8 – Procesador 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo. Memoria Cache. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	Cumple
9 - Puertos / Ranuras 1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo. 2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo. Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)	Cumple
10 - Memoria RAM Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	Cumple
11 – Almacenamiento Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe	Cumple
12 - Interfaz de sonido Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos Parlantes integrados e Internos.	Cumple
13 - Tarjeta de video Encapsulada al procesador. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	Cumple
14 – Monitor Pantalla Plana con entrada tipo HDMI, de la misma marca que el Gabinete. Fuente de alimentación interna con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). Resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Tipo LED no menor a 21,5" y no superior a 23". Relación de aspecto 16:9	Cumple

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. Anhalía Britéz Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordán
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Descripción	SANRI S.A.
Computadoras de Escritorio - Intermedia	
15 – Teclado La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados inalámbricos.	Cumple
16 - Mouse / Ratón La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Deberá ser óptico con Scroll integrado. Deberá poseer mínimo 2 botones. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni mouse inalámbricos.	Cumple
17 - Conexión de Red Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	Cumple
18 - Fuente de Alimentación Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.	Cumple
19 - Seguridad Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	Cumple
20 – Licencias Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. Licencia de Microsoft Office LTSC Estándar 2021 (versión perpetua). Provisión de licencias antivirus 24 meses.	Cumple
21 – Instaladores El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	Cumple
22 - Garantía (escrita) Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple
23 - Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
24 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft) Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar). Certificación tipo ISO 14001 vigente. Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Cumple
25 - Componentes del equipo y números de parte Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple

Item N° 2

Descripción	SANRI S.A.
Computadoras portátiles - Intermedia	
1 – Marca: El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Cumple HP
2 – Modelo El oferente deberá indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	Cumple ProBook 465 16 inch G11
3 - Número de Parte del Fabricante del Equipo A indicar por el oferente	Cumple 52528382
4 – Color Blanco, negro o escala de Grises	Cumple
5 – Origen A indicar por el oferente	Cumple
6 – Cantidad A indicar por el oferente	Cumple
7 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Cumple
8 – Procesador 6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "Pcore", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz	Cumple

Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

6
CPN, Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*

Descripción	SANRI S.A.
Computadoras portátiles - Intermedia	
como mínimo. Memoria Caché. 12 MB mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores..	
9 - Memoria RAM: Deberá contar con 16 GB como mínimo. Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo.	Cumple
10 - Almacenamiento: Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Intefaz NVMe	Cumple
11 - Interfaz de sonido Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm. Parlantes integrados e Internos.	Cumple
12 - Tarjeta de video: Encapsulada al procesador. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI. Deberá soportar la resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior.	Cumple
13 - Pantalla integrada: HD no menor a 14" y no superior a 16" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920x1080 o 1920x1200 o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10	Cumple
15 - Teclado: La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor. Tipo QWERTY en español. Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor. No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.	Cumple
14 - Webcam: Incorporada de fábrica.	Cumple
15 - Teclado: Standard para Windows en español.	Cumple
16 - Touchpad: Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo.	Cumple
17 - Comunicaciones: Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno. Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior. Tarjeta bluetooth 5.0 o superior.	Cumple
18 - Puertos / Ranuras: Mínimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB 3.0 Tipo A y/o Tipo C.	Cumple
19 - Fuente de Alimentación: Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz).	Cumple
20 - Batería: 41Wh o superior.	Cumple
21 - Seguridad: TPM v2.0 o superior.	Cumple
22 - Accesorios: Mouse Óptico Retráctil. Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo. Mouse PAD.	Cumple
23 - Licencias: Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM. Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción. Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra. Licencia de Microsoft Office LTSC Estandar 2021 (versión perpetua). Licencia de 24 meses de antivirus.	Cumple
24 - Instaladores: El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.	Cumple
25 - Garantía (escrita): Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Cumple
26 - Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Cumple
27 - Certificación y documentaciones requeridas: Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo" Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo. Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft). Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3) Certificación tipo ISO 14001 vigente. Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Cumple
28 - Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple

bg. Anhalia Brítez Aponte
 rectora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Item N° 3

N°	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo requerido	SANRI S.A.
1	Altura (Cámara con Clip)	61.6 mm	exigido	Cumple
2	Ancho (Cámara con Clip)	98.0 mm	exigido	Cumple
3	Profundidad (Cámara con Clip)	52.2 mm	exigido	Cumple
4	Peso (Cámara con Clip)	176 g	exigido	Cumple
5	Altura Clip	20.0 mm	exigido	Cumple
6	Ancho Clip	38.0 mm	exigido	Cumple
7	Profundidad Clip	45.0 mm	exigido	Cumple
8	Peso Clip	40 g	exigido	Cumple
9	Longitud del Cable	1.5 m (USB-C 3.0)	exigido	Cumple
10	Resoluciones Soportadas	4K (30 fps), 1080p (60 fps), 720p (60 fps)	exigido	Cumple
11	Sensor de Imagen	8.5 MP Sony STARVIS	exigido	Cumple
12	Campo de Visión Diagonal (dFOV)	65°, 78°, 90°	exigido	Cumple
13	Zoom	4x zoom digital	exigido	Cumple
14	Enfoque Automático	Closed-loop autofocus con tecnología basada en la cara	exigido	Cumple
15	Corrección de Luz Automática	RightLight 5 con HDR y mejora de imagen basada en la cara	exigido	Cumple
16	Micrófonos	Micrófonos duales con cancelación de ruido	exigido	Cumple
17	Conexión	USB-C (compatible con USB 3.0)	exigido	Cumple
18	Autoenfoco y Encuadre	RightSight autoenfoco y encuadre de usuarios	exigido	Cumple
19	Modo Presentación	Presentación de objetos físicos inclinando la cámara	exigido	Cumple
20	Obturador de Privacidad	Obturador de privacidad integrado	exigido	Cumple
21	Sistemas Operativos Compatibles	Windows, macOS, ChromeOS	exigido	Cumple
22	Certificaciones	Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, Works with Chromebook	exigido	Cumple
23	Materiales Reciclados	82% de plástico reciclado post-consumo (excluye embalaje)	exigido	Cumple
24	Aluminio de Baja Huella de Carbono	Aluminio de baja huella de carbono	exigido	Cumple
25	Empaque Responsable	Empaque de papel certificado por FSC™	exigido	Cumple
26	Neutralidad de Carbono	Producto neutro en carbono	exigido	Cumple
27	Temperatura de Operación	0 a 40°C	exigido	Cumple
28	Temperatura de Almacenamiento	-20 a 50°C	exigido	Cumple
29	Garantía	Mínimo 1 año	exigido	Cumple

Item N° 4

N°	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo requerido	SANRI S.A.
1	Material	Aleación de magnesio	exigido	Cumple
2	Capacidad de carga	8 kg	exigido	Cumple
3	Altura máxima (con columna)	160 cm	exigido	Cumple
4	Altura máxima (sin columna)	116 cm	exigido	Cumple
5	Altura mínima	50 cm	exigido	Cumple
6	Longitud plegada	39 cm	exigido	Cumple
7	Secciones de las patas	4	exigido	Cumple
8	Monopie	Sí	exigido	Cumple
9	Cabezal	Cabezal de bola	exigido	Cumple
10	Tipo de Cabezal	Cabezal de bola con rótula panorámica de 360°	exigido	Cumple
11	Rosca de Montaje	1/4" y 3/8"	exigido	Cumple
12	Ángulo de inclinación	90°	exigido	Cumple

Abg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa L. García Ordoño
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*

Nº	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo requerido	SANRI S.A.
13	Columna Central Invertible:	Sí	exigido	Cumple
14	Sistema de bloqueo de patas	Tipo Flip-Lock	exigido	Cumple
15	Patas con ajuste independiente	Sí	exigido	Cumple
16	Patas con picos intercambiables	Sí	exigido	Cumple
17	Almohadillas de goma antideslizantes	SI	exigido	Cumple
18	Peso	1.68 kg	exigido	Cumple
19	Función de estabilización adicional	Gancho para contrapeso	exigido	Cumple
20	Uso recomendado	Fotografía y Video	exigido	Cumple

Ítem Nº 5

Nº	Especificaciones técnicas	Características	Mínimo requerido	SANRI S.A.
1	Tipo	Cable de conexión USB-C a USB 3.0	exigido	Cumple
2	Longitud	3 metros o superior	exigido	Cumple
3	Conector	USB 3.0 Tipo C macho a USB 3.0 Tipo A macho	exigido	Cumple
4	Velocidad de Transferencia de Datos	Hasta 5 Gbps (SuperSpeed)	exigido	Cumple
5	Capacidad de Carga	3 Amp o superior	exigido	Cumple
6	Compatibilidad	Dispositivos con puertos USB Tipo C y USB 3.0	exigido	Cumple
7	Material del Cable	Trenzado para mayor durabilidad	exigido	Cumple
8	Funciones Especiales	Carga rápida, Transferencia de datos de alta velocidad	exigido	Cumple
9	Resistencia	Alta resistencia a la torsión y al desgaste	exigido	Cumple
10	Peso	Aproximadamente 100 gramos	exigido	Cumple

La firma SANRI S.A., cumple las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, según el informe técnico del Mg. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

15. Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SANRI S.A.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección formularios del presente Pliego	Cumple. El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. Y Cumple con los índices requeridos en el PBC

Oferente	SANRI S.A.				
Balance	2.021	2.022	2.023	Promedio	Parámetro
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	7,48	37,26	65,22	36,65	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0,30	0,26	0,22	0,26	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdidas respecto al capital	0,85	0,55	0,02	0,47	No debe ser negativo

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

16. Experiencia:

	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	SANRI S.A.
Demostrar la experiencia en provisión de equipos informáticos a entidades públicas y/o privadas con copias de contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuya sumatoria total sea equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años (2021, 2022, 2023).	13.944.419.929	Cumple

17. Capacidad Técnica:

	SANRI S.A.
- Los bienes ofertados deberán reunir las características solicitadas en las especificaciones técnicas.	Cumple
- Servicio Técnico. Los bienes ofertados deberán contar con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada.	Cumple

18. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma SANRI S.A., tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato en los ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5.

19. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma SANRI S.A. en el ítem N° 1 por un monto total de Gs. 269.059.110.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones cincuenta y nueve mil ciento diez), ítem N° 2 por un monto total de Gs. 94.617.100.- (guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos diecisiete mil cien), ítem N° 3 por un monto total de Gs. 17.263.576.- (guaraníes diecisiete millones doscientos sesenta y tres mil quinientos setenta y seis), ítem N° 4 por un monto total de Gs. 6.081.490.- (guaraníes seis millones ochenta y un mil cuatrocientos noventa) y ítem N° 5 por un monto total de Gs. 1.373.240.- (guaraníes un millón trescientos setenta y tres mil doscientos cuarenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los montos por objeto de gasto serán de la siguiente manera:

Año	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	0	01	346	10	1	99	1.373.240
				538				6.081.490
				543				380.939.786
TOTAL								388.394.516

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las catorce horas del día 31 de octubre de 2024.

bg. Anhalía Brítez Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores